



Fecha de Votación: **jueves, 8 agosto, 2019**

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001094-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001416	9:00 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001653-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001417	9:05 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000169-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001418	9:10 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida. En su lugar se confirma la de primera instancia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: jueves, 8 agosto, 2019

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000060-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001423	9:35 am

Por tanto: Se acoge parcialmente el recurso. Se anula la sentencia recurrida únicamente en cuanto condenó al Estado a pagar diferencias en los demás pluses y derechos salariales, pretensión que se desestima, acogiéndose a su respecto la excepción de falta de derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000128-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001424	9:40 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000534-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001425	9:45 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se revoca la sentencia recurrida únicamente en cuanto estableció que el valor de la hora extraordinaria se obtendrá dividiendo el salario total mensual ordinario entre el número de días y horas efectivamente laborados, multiplicando el resultado por uno coma cinco. El valor de la hora extra se obtendrá dividiendo el salario mensual ordinario entre treinta días y el resultado entre el número de horas que comprende la jornada ordinaria del accionante. El resultado se multiplicará por uno coma cinco y este, a su vez, por la cantidad de horas extra concedidas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: jueves, 8 agosto, 2019

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000302-1125-LA	Riesgo del trabajo	Laboral	2019/ 001430	10:10 am

Por tanto: Se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-002023-1102-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001431	10:15 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000055-1125-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001432	10:20 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000355-0929-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001433	10:25 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso planteado.

Fecha de Votación: jueves, 8 agosto, 2019

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000974-0166-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001434	10:30 am

Por tanto: Se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-001359-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001435	10:35 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida y se declara sin lugar la demanda, acogiendo a su respecto la defensa de falta de derecho. Se resuelve este asunto sin especial condena en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-002615-0173-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001436	10:40 am

Por tanto: En lo que fue motivo de reproche, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: jueves, 8 agosto, 2019

17-000011-1342-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 001437

10:45 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso planteado por el actor. Se anula la sentencia impugnada. Se condena a la accionada a pagar al demandante: a). Diferencias salariales: dos millones doscientos trece mil ochocientos sesenta colones con sesenta y ocho céntimos; b). Aguinaldos: quinientos cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho colones con treinta y un céntimos; c). Vacaciones: cuatrocientos veintinueve mil setecientos noventa colones con sesenta y un céntimos; d). Preaviso: doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y cinco colones con treinta y seis céntimos; e). Cesantía: setecientos noventa y seis mil trescientos treinta y un colones con cincuenta y dos céntimos; f). Feriados: doscientos noventa y siete mil ochocientos dos colones con veintinueve céntimos; para un total de cuatro millones cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y ocho colones con setenta y siete céntimos. Por intereses se otorga la suma de ochocientos dieciséis mil doscientos siete colones con veintiocho céntimos y por indexación la cantidad de ciento setenta y nueve mil quinientos cuarenta y un colones con nueve céntimos; sin perjuicio de que en la etapa de ejecución la parte actora solicite el reajuste correspondiente de la indexación y los intereses, en atención a la fecha del efectivo pago. Se condena a la accionada a pagar ambas costas, fijándose las personales en el veinte por ciento del total de la condena y se liquidan en un millón noventa y ocho mil ciento tres colones con cuarenta y dos céntimos. Deberá rebajarse del monto final concedido al accionante, la cantidad de trescientos cincuenta mil colones otorgada en la liquidación. Sin lugar la nulidad concomitante. Comuníquese a la Caja Costarricense de Seguro Social para lo que se cargo.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000076-1085-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001438	10:50 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000124-1001-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001439	10:55 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: jueves, 8 agosto, 2019

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000450-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001440	11:00 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso por razones de forma. Se acoge parcialmente por el fondo. Se anula la sentencia impugnada en cuanto condenó al demandado a pagar dos millones setenta y ocho mil cuatrocientos colones por daños y perjuicios, pretensión que se desestima por falta de derecho. Se adecua el monto de los intereses en la cantidad de setecientos setenta y dos mil ciento treinta y ocho colones con veinticuatro céntimos y el de las costas en dos millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinticuatro colones con diecisiete céntimos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000726-0166-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001441	11:05 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso y se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000855-0639-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001442	11:10 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso por razones de orden procesal formulado por la parte accionada. Se anula la sentencia del Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de Alajuela, número setecientos cincuenta y dos, dictada a las diecisiete horas y diez minutos del veintiséis de junio de dos mil dieciocho. Devuélvase el expediente al Juzgado para que, una vez realizada de nuevo la audiencia y en el plazo de ley, dicte un nuevo fallo, debidamente motivado en cuanto a la cuantificación de los derechos por horas extra, días feriados y tiempos de descanso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: jueves, 8 agosto, 2019

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000867-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001443	11:15 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso y se confirma la sentencia impugnada, en el entendido que lo que se conceden son diferencias por vacaciones cuando éstas han sido compensadas. Las Magistradas Varela Araya y Chacón Artavia salvan el voto y declaran con lugar el recurso de la demandada, anulan la sentencia impugnada, acogen la excepción de falta de derecho y desestiman la demanda en todos sus extremos, sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-002837-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001444	11:20 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000079-1342-LA	Fuero especial	Laboral	2019/ 001445	11:25 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso, se anula la sentencia recurrida, se acoge la excepción de falta de derecho y se desestima la demanda en todos sus extremos. Se condena a la parte vencida al pago de ambas costas y se fijan las personales en la suma prudencial de cincuenta mil colones. VOTO SALVADO: La magistrada Varela Araya, salva el voto y declara sin lugar el recurso ordenando la devolución del expediente al Juzgado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: jueves, 8 agosto, 2019

19-000085-0005-FA

Cooperación Judicial Internacional

Familia

2019/ 001446

11:30 am

Por tanto: Se rechaza de plano la solicitud planteada. Se pone en conocimiento del gestionante que la documentación original podrá ser retirada en cualquier momento siempre que adjunte copia de los folios del expediente.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.